



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

449

Corrección de errores en las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración general y especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, se publicó en el BOIB número 170, Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración general y especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. A fecha de hoy se han detectado errores de transcripción en los siguientes puntos de las bases publicadas:

- En el punto 3 de la parte resolutive, en relación con la lista de las plazas convocadas.
- En el punto 3 del anexo II, en relación con los requisitos para optar a las pruebas de selección para las plazas de auxiliar administrativo/a (Agente SAC).
- En el punto 4.2. e) del anexo III, en relación con las titulaciones académicas que se valorarán como mérito en el proceso selectivo de operador/a de radio.
- En el punto 3 del anexo VI, en relación con los requisitos para optar a las pruebas de selección de las plazas de oficial/a de deportes (oficial/a 1a)

3. A fecha de hoy se ha detectado un error en la parametrización de la plataforma Convoca, que afecta a las plazas que se ofertan a través de dos turnos, libre y de promoción interna, y que impide que, una misma persona, pueda optar a una plaza a través de distintos turnos (libre y promoción interna).

Fundamentos de derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de la persona interesada, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Modificar el apartado 3 de la parte resolutive, añadiendo a la lista de plazas convocadas la plaza de encargado de calidad ambiental, que se omitió por error de transcripción.

Plaza	Turno libre	Promoción interna
Técnico/a de administración general.	5*	1
Arquitecto/a	1	0
Técnico/a superior en gestión documental	1	0
Técnico/a superior de medioambiente	1	0
Ingeniero/a superior informático/a	0	1
Técnico/a superior de patrimonio arqueológico y etnológico	1	0
Técnico/a superior geógrafo/a	0	1



Plaza	Turno libre	Promoción interna
Técnico/a de grado medio	2	1
Técnico/a medio de restauración de bienes arqueológicos	1	0
Arquitecto/a técnico/a	3	0
Ingeniero/a técnico/a agrícola	0	1
Trabajador/a social	2	0
Administrativo/a	6*	4
Inspector/a de comercio	1	0
Informador/a turístico/a	1	0
Encargado/a de brigada	0	2
Encargado de calidad ambiental	0	1
Auxiliar administrativo/a	16*	0
Auxiliar administrativo/a con destino en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (agente SAC)	2	0
Operador/a de radio	4	0
Oficial de deportes (oficial 1ª)	0	1
Oficial de edificios singulares (oficial 1ª)	0	1
Ayudante de deportes (oficial 2ª)	1	2
Ayudante de protección civil (oficial 2ª)	1	0
Ayudante (oficial 2ª)	3	1
Ordenanza	1	0
Operario/a (peón especialista)	1	0
Operario/a de deportes (peón)	1	0

Segundo: Modificar el punto 3 del anexo II, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Título oficial de graduado/a en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente. Certificados de inglés, nivel B2 y alemán nivel B1+ (equivalencias según el Marco Común Europeo de Referencia -MCE-), expedidos por organismo oficial”

Debe decir:

“Título oficial de graduado/a en educación secundaria obligatoria, graduado escolar o equivalente. Certificados de inglés, nivel B2 y alemán nivel B2 (equivalencias según el Marco Común Europeo de Referencia -MCE-), expedidos por organismo oficial”

1. **Tercero.** Modificar el punto 4.2. e) del anexo III, en el sentido siguiente:

Donde dice:

TITULACIONES ACADÉMICAS

Grupos	Puntuación según los grupos
Informador/a Turístico/a	4 puntos/ F.P. II (Técnico/a Especialista) o CFGS (Técnico/a Superior)
	3 puntos/ F.P. I (Técnico/a Auxiliar) o CFGM (Técnico/a)
Operador/a de radio	3 puntos/ F.P. II (Técnico/a Especialista) o CFGS (Técnico/a Superior)
	2,5 puntos/ F.P. I (Técnico/a Auxiliar) o CFGM (Técnico/a)
	1,5 puntos/ Bachillerato o equivalente

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/1/1/180962





Debe decir:

TITULACIONES ACADÉMICAS

Grupos	Puntuación según los grupos
Informador/a Turístico/a	4 puntos/ F.P. II (Técnico/a Especialista) o CFGS (Técnico/a Superior)
	3 puntos/ F.P. I (Técnico/a Auxiliar) o CFGM (Técnico/a)
Operador/a de radio	4 puntos/ F.P. II (Técnico/a Especialista) o CFGS (Técnico/a Superior)
	3 puntos/ F.P. I (Técnico/a Auxiliar) o CFGM (Técnico/a) o Bachillerato o equivalente.

Cuarto. Modificar el punto 3 del anexo VI en el sentido siguiente:

Donde dice:

PLAZA	REQUISITOS			TASA
	TITULACIÓN	CATALÁN	OTROS	
Oficial/a de deportes (oficial/a 1ª)	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente	B2	Permiso de conducir B Autorización administrativa correspondiente de mantenimiento de piscinas de uso colectivo en general y de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo para la legionela	12.00 €

Debe decir:

PLAZA	REQUISITOS			TASA
	TITULACIÓN	CATALÁN	OTROS	
Oficial/a de deportes (oficial/a 1ª)	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente	B1	Permiso de conducir B Autorización administrativa correspondiente de mantenimiento de piscinas de uso colectivo en general y de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo para la legionela	12.00 €

Quinto. Modificar la parametrización de la plataforma Convoca, en las inscripciones que afectan a los siguientes procesos selectivos, para que las personas que quieran optar a una misma plaza a través de dos turnos diferentes, libre y promoción interna, puedan realizar la inscripción en ambos procesos selectivos.

Plaza	Turno libre	Promoción interna
Técnico/a de administración general.	5*	1
Técnico/a de grado medio	2	1
Administrativo/a	6*	4
Ayudante de deportes (oficial/a 2ª)	1	2
Ayudante (oficial/a 2ª)	3	1

Sexto. Otorgar un nuevo plazo de inscripción de veinte días naturales, desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB, para que aquellas personas que quieran optar a la misma plaza por el turno libre y por el turno de promoción interna, puedan inscribirse en ambos procesos selectivos.

Como, por razones técnicas, actualmente la plataforma Convoca no permite la opción de la inscripción en ambos turnos, se establece el siguiente procedimiento:

- Las personas interesadas en inscribirse en ambos turnos (turno libre y turno de promoción interna) tendrán que inscribirse, si no lo han hecho todavía, en la plataforma Convoca en uno de los turnos.
- Para poder inscribirse en el otro turno, distinto del turno al que se ha inscrito a través de Convoca, la persona interesada deberá presentar una instancia a través de la sede electrónica del Ajuntament de Calvià, en la que ha de hacer constar la convocatoria en la que se ha inscrito y por qué turno se ha inscrito, y solicitar su inscripción en el otro turno. Para que esta solicitud sea estimada, deberá acompañarse con el

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/1/1/180962





comprobante bancario acreditativo del pago de la tasa correspondiente, en la forma prevista en la base quinta de las bases generales, mediante transferencia bancaria al número de cuenta **ES84 2100 8634 2502 0003 9338**. El justificante de pago debe incluir los datos de la persona interesada, la convocatoria y el turno.

4. El período de inscripción en un turno adicional al realizado en la plataforma Convoca será de 20 días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Séptimo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*19 de enero de 2025*)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación,
Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

